



**DESARROLLO Y EXPLOTACIÓN DE LA PLATAFORMA
DE E-LEARNING DEL PLAN DE AHORRO Y
EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LOS EDIFICIOS DE LA
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO**

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Ref.: PCP 10588.08/09

Madrid, julio de 2009

1. OBJETO DEL CONTRATO Y NORMATIVA APLICABLE

El objeto del contrato es desarrollar una Plataforma de Formación a distancia (e-learning) específica para el PAEE-AGE, su explotación y mantenimiento posterior así como la producción de contenidos adaptados a la plataforma. Los cursos estarán dirigidos a los diferentes perfiles de la estructura organizativa, debiendo ser éstos eminentemente prácticos y orientados a la aplicación de medidas de ahorro y eficiencia energética.

En la interpretación del Contrato, en caso de conflicto entre los documentos que forman parte del mismo, éstos tendrán la siguiente jerarquía:

1º) Este Pliego de Condiciones Particulares de P.C.P. 10588.08/09 de fecha julio de 2009.

2º) Pliego de Prescripciones Técnicas para el desarrollo y explotación de la Plataforma de e-learning del Plan de Ahorro y Eficiencia Energética en los edificios de la Administración General del Estado de P.C.T. 10588.08/09 de fecha julio de 2009.

3º) Oferta del Adjudicatario.

Se entenderán como actividades propias de la asistencia técnica a realizar las que se relacionan en el Pliego de Prescripciones Técnicas que forma parte del contrato.

La contratación del presente servicio se regirá por lo establecido en la documentación del concurso, así como por las instrucciones de contratación de IDAE que podrán consultarse en el perfil del contratante insertado en el sitio Web oficial de IDAE (www.idae.es), así como resto de disposiciones que resulten de aplicación de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

El conocimiento de las controversias que surjan en relación a la preparación, adjudicación, cumplimiento, efectos y extinción de los contratos formalizados corresponderá a los órganos judiciales del orden jurisdiccional civil (art. 21.2 LCSP).

2. DURACIÓN DEL CONTRATO Y RENOVACIÓN

Se establece que la duración del contrato para el desarrollo y puesta en marcha de la Plataforma de formación de e-learning del PAEE-AGE, teniendo en cuenta los condicionantes indicados en el documento de prescripciones técnicas, es de un (1) año contado a partir de la fecha de la firma del contrato.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

El presente servicio se adjudicará por procedimiento abierto mediante concurso de ofertas con arreglo a los procedimientos de contratación del IDAE.

4. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Las proposiciones se presentarán en la sede del IDAE sita en la calle Madera, nº 8, 28004 Madrid (entrega de paquetería C/ San Roque nº 7) y en el plazo señalado en el anuncio de licitación publicado en la Web del IDAE.

Cuando las proposiciones se envíen por correo deberán remitirse a la dirección indicada en el párrafo anterior, debiendo justificarse la fecha y hora de la imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante fax o telegrama en el que se consigne la clave, título completo del servicio y nombre del licitador. El fax o telegrama deberá haberse impuesto igualmente dentro del plazo fijado en el anuncio publicado. A efectos de justificar que el envío por correo se hace dentro de la fecha y hora señaladas para la admisión de proposiciones, se admitirá como medio de prueba, que en el fax o telegrama se haga referencia al número del certificado del envío hecho por correo.

Para cualquier duda técnica, se establecerá contacto con el Departamento de Doméstico y Edificios de IDAE, en el teléfono 91 456 49 00. Para dudas de carácter administrativo, se contactará con el Departamento de Contratación y Compras de IDAE, en el teléfono 91 456 49 00.

5. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

Toda la documentación relativa a las propuestas deberá entregarse, además de en formato papel, en formato electrónico en soporte CD y en ficheros *.doc, *.pdf o *.xls.

Las proposiciones se compondrán de tres partes que se presentarán en sobres diferentes, haciendo constar en cada sobre, el objeto del concurso, el contenido y el nombre del licitador, de la forma siguiente:

5.1. Sobre: A. Documentación administrativa y general

Deberá presentarse debidamente cumplimentado el Modelo de Solicitud. (ANEXO I)

Contendrá la siguiente documentación estructurada por secciones:

SECCIÓN I-A: Acreditación de la capacidad para contratar.

Las empresas solicitantes, deberán ser personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, Entidades o Instituciones con personalidad jurídica propia, que, teniendo plena capacidad de obrar, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias previstas en el art. 43 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Además de lo anterior, debe existir relación directa, entre sus actividades, fines o funciones y el objeto de la adjudicación, todo ello, según resulte de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales.

Para los empresarios individuales será obligatoria la presentación de la fotocopia legitimada notarialmente o compulsada administrativa del Documento Nacional de Identidad o del que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.

Los empresarios que fueran personas jurídicas deberán presentar los siguientes documentos, al momento de presentar su correspondiente propuesta:

- Copia simple o fotocopia compulsada de la escritura de constitución y estatutos sociales, así como sus posibles modificaciones, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, habrá de presentarse

escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.

- Fotocopia autenticada de la Tarjeta de Identidad Fiscal.
- Acreditación de no hallarse incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración señaladas en los artículos 49 y 62 de la Ley de Contratos del Sector Público, mediante declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.
- Copia simple o fotocopia compulsada de documento que acredite suficientemente las facultades de representación del firmante de la proposición.
- Cuando se trate de empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea, deberán acreditar su inscripción en un registro profesional o comercial cuando este requisito sea exigido por la legislación del Estado respectivo. Los demás empresarios extranjeros deberán acreditar su capacidad de obrar con certificación expedida por la Embajada de España en el Estado correspondiente.
- En el caso de empresas extranjeras no comunitarias deberán aportar los documentos que acrediten las condiciones exigidas en el artículo 44 de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Los empresarios extranjeros deberán aportar declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.
- Justificantes de estar al corriente de las obligaciones tributarias: alta en el I.A.E. en el epígrafe que corresponda a su actividad así como último recibo, certificado de estar al corriente de pagos con la Hacienda Pública y con la seguridad social de los trabajadores.

El IDAE podrá contratar con uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto, sin que sea necesaria la formalización de las mismas en escritura pública hasta que se haya efectuado la adjudicación a su favor.

Dichos empresarios quedarán obligados solidariamente ante IDAE y deberán nombrar un representante o apoderado de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar las empresas para cobros y pagos de cuantía significativa.

SECCIÓN II-A: Acreditación de la solvencia económica financiera.

La justificación de la solvencia económica y financiera del empresario deberá acreditarse al momento de presentar su correspondiente propuesta, por los medios siguientes (en formato papel y formato informático):

- Informe de instituciones financieras.
- Presentación de balance y cuenta de resultados de los tres últimos ejercicios.
- Declaración relativa a la cifra de negocios global y de los servicios o trabajos realizados por el empresario en el curso de los tres últimos ejercicios.

Si por razones justificadas un empresario no puede facilitar las referencias solicitadas, podrá acreditar su solvencia económica y financiera por cualquier otra documentación considerada como suficiente por IDAE.

SECCIÓN III-A: Acreditación de la solvencia técnica.

La solvencia técnica o profesional del empresario será apreciada teniendo en cuenta sus medios, conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad, lo que podrá acreditarse, al momento de presentar su propuesta, pudiendo complementarla con cualquier otra documentación que permita valorar la capacidad técnica del solicitante, por los medios siguientes (en formato papel y formato informático):

- Las titulaciones académicas y profesionales de los empresarios y del personal de dirección de la empresa.
- Una relación de los servicios o proyectos de plataformas e-learning llevados a cabo por el personal asignado a este proyecto (tanto de la empresa adjudicataria como de sus colaboradores, si los hubiere), que incluya nombre del proyecto, importes, fecha y promotores públicos o privados de los mismos. Las referencias de los trabajos similares incluirán nombres y teléfonos de contacto.
- Certificados de buena ejecución de trabajos similares, por importes no inferiores al 75% del presupuesto de licitación.
- Una declaración que indique la plantilla de personal directamente a cargo de la empresa y el equipo directivo, indicando la estructura y organización de la empresa.
- Una declaración del material, instalaciones, equipos, herramientas informáticas y cualquier elemento de que disponga el empresario para la realización de las actividades relacionadas con el contrato.
- Una declaración de las medidas y sistemas de control de calidad disponibles, así como los medios de estudio e investigación de que se dispongan.

5.2. Sobre: B. Presentación Técnica de la Oferta

Deberá presentarse debidamente cumplimentado el ANEXO IV de estos Pliegos de condiciones particulares, cuestionarios de empresa y de personal.

Contendrá original y una (1) copia de la siguiente documentación estructurada por secciones:

SECCIÓN I-B: Descripción técnica

Respecto a la documentación a presentar en esta sección, se tendrá presente lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Se incluirá una descripción completa del servicio planteado (plataforma e-learning,...) así como del alcance de los servicios que se ofertan, de forma que se pueda valorar la idoneidad de la oferta a los fines que se persiguen.

Igualmente se deberá describir breve, pero completamente, los criterios y metodología que se plantea para el desarrollo del trabajo con las tareas y funciones de cada uno de los participantes (coordinador IDAE, tutor, Jefe de Proyecto de la empresa adjudicataria, alumno) en el curso e interacciones entre ellos, con especial mención de la forma en que se pretende la coordinación y seguimiento a realizar por IDAE.

Podrá incluir cuanta información se estime necesaria para una mejor valoración de la propuesta, incluyéndose esquemas, gráficos, ilustraciones, bocetos, presentaciones multimedia o cualquier otro medio que el ofertante estime adecuado.

Se valorarán las aportaciones que el proveedor considere oportunas para mejorar la realización de este trabajo, aunque no estuvieran definidas en estas especificaciones, pudiéndose incluir alternativas, siempre adecuadamente justificadas, en caso de que no se considerase alguno de los elementos o servicios incluidos en la especificación.

Bajo el título "medios" se describirán los aplicables por el concursante a este proyecto con especial atención a los que a continuación se citan explícitamente:

- a) Mención nominal de los técnicos asignados al proyecto. Este organigrama se completará con los currícula vitarum de los mismos y de las colaboraciones en caso de que existan.
- b) Medios materiales a emplear, como equipos disponibles para la prestación del servicio.

Para asegurar la calidad del sistema de gestión, el adjudicatario definirá pormenorizadamente y garantizará por escrito las infraestructuras de hardware, software, comunicaciones, servicios y medidas de seguridad necesarias para el correcto funcionamiento de la plataforma y el proceso de dinamización. Se comprometerá al mantenimiento diario (backup) y a la actualización de la aplicación y de sus contenidos siempre que IDAE lo estime oportuno.

La sustitución, sin autorización del IDAE, del personal asignado al proyecto, podrá ser causa de resolución contractual.

En la oferta se citará una persona de contacto que se responsabilice del proyecto y mantenga comunicación con el coordinador que el IDAE designe.

SECCIÓN II-B: Planificación y Plazos

Se indicarán en esta sección la planificación de actividades previstas, los plazos estimados de ejecución y la forma de llevar a cabo la coordinación de los trabajos con el IDAE.

5.3. Sobre: C. Proposición Económica

Contendrá original y una (1) copia de la siguiente documentación estructurada por secciones:

SECCIÓN I-C: Propuesta económica.

Se incluirán en esta sección los precios totales por los que el proponente se compromete a la ejecución de los servicios a contratar. Los precios se consignarán suponiendo incluido todos los gastos que la empresa deba realizar para el cumplimiento de las prestaciones contratadas, como son los generales, financieros, de personal, materiales, beneficio, etc.

El precio final del contrato se obtendrá en base a precios unitarios y a tanto alzado, en función de los servicios efectivamente prestados. Por tanto, la cifra total ofertada por el adjudicatario es orientativa ya que el importe real del contrato vendrá determinado por las unidades de producción realizadas durante la vigencia del contrato en base a los precios que el adjudicatario haya indicado en su oferta económica.

Se incluirá un desglose pormenorizado del precio anterior en función de los diversos hitos y/o trabajos que componen el servicio. En particular se desglosarán los capítulos tal como se indica en el cuadro de precios del Anexo II.

Dado que inicialmente IDAE no puede prever todas las necesidades formativas ni la respuesta y/o grado de aceptación de los diferentes perfiles a la hora de inscribirse en un curso de formación e-learning, bien por el volumen total de alumnos o bien por el incremento de cursos de formación, el desglose pormenorizado de la oferta permitirá ajustar el precio si se produce la continuidad del contrato transcurrido el primer año. Se considerarán los posibles descuentos para el contrato y sucesivas renovaciones para los conceptos expresados en el Anexo II.

SECCIÓN II-C: Conocimiento y aceptación.

Se incluirá en esta sección declaración expresa del representante del solicitante en la que conste el conocimiento y aceptación de toda la documentación que forma parte del presente concurso, la cual deberá relacionarse, así como el compromiso de realización de los trabajos por el precio ofertado.

Se utilizará para cumplimentar esta sección el modelo de proposición económica y declaración que se adjunta como Anexo II a este Pliego.

6. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN. DETERMINACIÓN DEL PRECIO DEL CONTRATO

El presupuesto máximo de gasto disponible para la realización de los servicios que se incluyen en la presente especificación asciende a **CIENTO DIECISIETE MIL EUROS I.V.A. incluido (117.000 €, I.V.A. incluido)**.

La oferta económica se realizará según el modelo establecido en el Anexo II de este pliego, sin que su importe total pueda superar, en ningún caso, el importe máximo de licitación. Los importes indicados incluirán el precio de los trabajos producidos y/o servicios ofertados y las tasas e impuestos, en especial el IVA., que les fueran de aplicación según la legislación vigente.

Los oferentes deberán valorar el coste de sus servicios de acuerdo al alcance y condiciones establecidos en los documentos que forman parte de la convocatoria, teniendo presente que el precio que determine para la prestación de sus servicios será fijo y no podrá sufrir revisión alguna durante la ejecución del contrato.

A todos los efectos se entenderá que en las ofertas que se presenten estarán incluidos todos los gastos que la empresa deba realizar para el cumplimiento de las prestaciones contratadas, como son los generales, financieros, beneficio, seguros, honorarios de personal técnico, comprobaciones y ensayos, tasas, visados, emisión de certificados y toda clase de tributos, y en especial el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

Para atender las obligaciones económicas que se derivan por el cumplimiento del correspondiente contrato, existe crédito suficiente en el Presupuesto de gasto de IDAE, con cargo al proyecto nº 10588. Cualquier posible ampliación de trabajos, respecto a los incluidos en este contrato, queda condicionada a la aprobación por parte de IDAE, previamente a su ejecución, de presupuesto suficiente y formalización del correspondiente contrato de modificación.

7. PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo límite de presentación de solicitudes de participación será establecido en los anuncios publicados y en la Web oficial del IDAE (www.idae.es).

Asimismo, se indicará en el anuncio, el lugar en que se deberán presentar las propuestas.

8. APERTURA Y EXAMEN DE PROPOSICIONES

La apertura de proposiciones se realizará por parte del Departamento de Contratación, Compras y Servicios de IDAE. En el caso de que en el análisis de la documentación administrativa se detectara alguna deficiencia subsanable, será puesto en conocimiento de la empresa afectada disponiendo de un plazo máximo de 3 días para subsanarla.

Seguidamente se abrirán las ofertas económicas y técnicas (sobre "C" y "B") de las empresas admitidas, procediendo a su análisis por parte de los servicios especializados del IDAE, conforme a los criterios establecidos en los pliegos.

9. PROCEDIMIENTO

El IDAE, tras solicitar los informes técnicos que estime oportunos, elevará al órgano de contratación la propuesta de adjudicación que juzgue conveniente, acompañada de la documentación que pudiera haberse generado en sus actuaciones.

En el caso de que la propuesta señalara a algún empresario, como elegido para ser adjudicatario de los servicios, aquélla no creará derecho alguno en favor de dicho empresario, el cual no lo adquirirá hasta que se le haya adjudicado el contrato, por acuerdo del Órgano de Contratación.

El IDAE tendrá alternativamente la facultad de adjudicar el contrato a la proposición más ventajosa, mediante la aplicación de los criterios establecidos en el Apartado 10, o declarar desierto el concurso, motivando su resolución con referencia a los criterios de adjudicación de concurso que figura en este pliego.

10. CRITERIOS Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

Para la selección de la empresa adjudicataria se atenderá a los criterios con la ponderación parcial que se indica a continuación.

Para la selección de la empresa adjudicataria se atenderá al siguiente procedimiento:

10.1. En primer lugar se valorarán los siguientes aspectos de las ofertas con la ponderación parcial que se indica a continuación:

- a) Valoración de la calidad técnica de la oferta y procedimiento propuestos así como del equipo de trabajo, con una puntuación de hasta 85 puntos. Se valorarán en este apartado los siguientes aspectos:
 1. Calidad técnica de la oferta y procedimiento de trabajo propuesto: 60 puntos
 2. Equipo de trabajo propuesto por el ofertante: 25 puntos.

- b) Planificación y plazo para la realización de los trabajos con una puntuación de hasta 15 puntos.

La asignación de la puntuación correspondiente al plazo ofertado se realizará, de forma que la máxima puntuación (15 puntos) se asignará al valor medio de todos los plazos presentados en las ofertas admitidas así como a los plazos inferiores a este valor medio. Se valorará con 0 puntos aquellas ofertas con plazos iguales o superiores a 10 semanas. Al resto de ofertas se les asignará la puntuación que corresponda en función de una variación lineal entre los anteriores valores.

La valoración del plazo ofertado se realizará sobre el plazo máximo de 10 semanas a partir de la fecha de la firma del contrato, que se indica en el apartado de "plazos" del pliego de prescripciones técnicas, es decir el plazo para que la Plataforma se encuentre operativa con la imagen del IDAE y que los 4 cursos siguientes estén en explotación:

- Curso 1 - Introducción al Plan de Ahorro Energético en los Edificios de la AGE
- Curso 2 - Contabilización energética
- Curso 3 - Complimentación de cuestionarios de prediagnóstico energético
- Curso 8 - Cómo ahorrar energía en el puesto de trabajo

10.2. La adjudicación recaerá en la oferta que presente el precio global mas bajo de todas aquellas que:

- 1) Cumplan los requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas
- 2) Alcancen una puntuación de, al menos, 70 puntos en la valoración de los aspectos que figuran en el apartado 10.1 anterior, puntos a) y b).

11. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El adjudicatario queda obligado a suscribir, dentro del plazo de treinta días naturales a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación, el documento de formalización del contrato.

Cuando el adjudicatario sea una unión temporal de empresarios, dentro del mismo plazo y con anterioridad a la firma del contrato, deberá aportar escritura pública de constitución como tal.

Formarán parte del contrato este Pliego de Prescripciones Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas, con este orden de prelación.

El contrato se podrá formalizar en escritura pública cuando así lo solicite el contratista, siendo a su costa los gastos derivados de su otorgamiento.

Una vez formalizado el contrato, se establecerá un programa de trabajo con el proveedor del servicio. Se realizarán tantas reuniones como se considere necesario por ambas partes para el correcto desempeño de los trabajos.

Si por causa imputable al adjudicatario no pudiera formalizarse el contrato dentro del plazo indicado, IDAE podrá acordar la resolución del mismo, siendo trámite necesario la audiencia del interesado. En tal supuesto, procederá la indemnización de los daños y perjuicios ocasionados.

12. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contrato se ejecutará con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en el presente pliego, aquellas otras condiciones de ejecución que se determinen con el adjudicatario y se establezcan en el correspondiente contrato, observando fielmente la metodología técnica que se concreta en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

El contratista será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para IDAE o para cualesquiera terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

Será obligación del contratista indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen, por sí o por personal o medios dependientes del mismo, a cualesquiera terceros como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato.

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista.

El contratista deberá contratar al personal preciso para atender a sus obligaciones. Dicho personal dependerá exclusivamente del contratista, por cuanto éste tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de patrono y deberá cumplir las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y de seguridad e higiene en el trabajo, referidas al propio personal a su cargo, sin que en ningún caso pueda alegarse derecho alguno por dicho personal en relación con IDAE, ni exigirse a éste responsabilidades de cualquier clase, como consecuencia de las obligaciones existentes entre el contratista y sus empleados.

El contratista asumirá la total responsabilidad de la ejecución del contrato en caso de concertar con terceros la realización parcial del mismo, para lo cual deberá recabarse la previa y expresa conformidad de IDAE tanto en lo que se refiere a la empresa subcontratada como respecto del subcontrato a celebrar.

El contratista garantizará en todo caso a IDAE toda reclamación de tercera persona fundada en la actividad de aquél.

13. CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO. GARANTÍAS Y PENALIZACIONES

El contratista queda obligado al cumplimiento del plazo total de ejecución del contrato, así como al de los plazos parciales de ejecución que se determinen.

En caso de incumplimiento de plazos imputable al contratista, IDAE podrá imponer las penalizaciones que correspondan para lo cual, podrá hacer efectiva la garantía

disponible. El importe de la penalización será el 1% del importe total del contrato por cada semana de retraso del suministro respecto a la fecha ofertada.

Cuando las penalizaciones por demora alcancen el 10 por 100 del importe del contrato, el órgano de contratación estará facultado para proceder a la resolución del mismo o acordar la continuidad de su ejecución con imposición de nuevas penalizaciones.

Esta misma facultad tendrá IDAE respecto al incumplimiento por parte del contratista de los plazos de ejecución parciales o cuando la demora en el cumplimiento de aquéllos haga presumir razonablemente la imposibilidad del cumplimiento del plazo total.

La imposición de penalizaciones, no excluye la indemnización de daños y perjuicios a que pueda tener derecho IDAE.

La constitución en mora del contratista no precisará intimación previa por parte de IDAE.

13.1. Garantía Definitiva

La constitución de garantía definitiva, por parte del adjudicatario del contrato, se llevará a cabo en forma de un aval bancario (conforme al modelo que se adjunta en el anexo III), y por un importe equivalente al 4 por 100 del importe total de adjudicación, dicho aval deberá estar en poder del IDAE con carácter previo a la firma del contrato correspondiente.

El Adjudicatario podrá optar por la retención de un importe similar al establecido como garantía definitiva, de la primera facturación.

La garantía responderá de las penalizaciones que pudieran corresponder al adjudicatario en razón de la deficiente ejecución del contrato, retrasos, así como de todas y cada una de las obligaciones derivadas del mismo, de los gastos originados a IDAE por demora en el cumplimiento, y de cualesquiera daños y perjuicios ocasionados a éste con motivo de la ejecución contrato.

La garantía definitiva no será cancelada, y por tanto devuelto al adjudicatario el aval entregado, hasta que se haya cumplido satisfactoriamente el contrato.

14. GASTOS E IMPUESTOS POR CUENTA DEL CONTRATISTA

Son de cuenta del contratista todos los gastos derivados de formalización del contrato, si éste se elevare a escritura pública.

15. ABONOS AL CONTRATISTA

El contratista tendrá derecho al abono del trabajo que realmente realice con arreglo a los precios convenidos mediante presentación de la correspondiente factura conforme a los hitos de pago establecidos en contrato.

El adjudicatario facturará mensualmente, realizándose los pagos a mes vencido en aquellos hitos que así lo expresen. En caso de facturación única, los pagos se realizarán a la aceptación de los trabajos/herramientas entregados.

Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria o cheque nominativo dentro del plazo de 60 días desde la recepción de la factura correspondiente, si dicha factura fuera conforme y adecuada al calendario de pagos establecido.

16. RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Una vez concluidos los trabajos objeto del contrato, si se considera que los mismos reúnen las condiciones debidas, el contratista podrá solicitar el levantamiento de la correspondiente acta de recepción suscrita por ambas partes.

Si los trabajos o servicios no reunieran las condiciones necesarias para proceder a su recepción, se indicarán por escrito al contratista, las instrucciones oportunas para que subsane los defectos observados y cumpla sus obligaciones en el plazo que para ello se fije. El incumplimiento de dichas instrucciones, sin motivo justificado, será causa de rescisión con pérdida de la garantía.

17. DERECHOS DE PROPIEDAD

La propiedad de la documentación, que se obtenga y elabore, como resultado de los trabajos realizados, corresponderá al IDAE, no pudiendo por tanto el Contratista ceder, transmitir o divulgar dicha documentación sin permiso expreso de IDAE. La totalidad de la información y documentación generada será entregada a IDAE en edición original.

El Contratista deja a salvo a IDAE en cuanto al uso de los resultados de los servicios contratados en lo que se refiere a propiedad intelectual o industrial, amparándole y soportando los gastos derivados de cualquier reclamación o litigio por estas causas.

Los derechos de los trabajos objeto de este contrato, se entenderán cedidos a favor de IDAE, pudiendo IDAE, por tanto, difundir o aprovechar para cualquier medio de información, comunicación pública o reproducción, en cualquier lugar del mundo y sin límite temporal, los resultados o suministros de este contrato.

18. CONFIDENCIALIDAD

Tanto la información aportada para el adecuado desarrollo del contrato, como la generada por el propio adjudicatario dentro de los trabajos incluidos en el mismo tendrán el carácter de CONFIDENCIAL, no pudiendo ser facilitada a terceros sin el consentimiento expreso y por escrito de IDAE.

19. IDIOMA

El idioma de trabajo será el español, por lo que toda la documentación que se genere durante el desarrollo de la Plataforma de Formación así como de los cursos objeto de este contrato, deberá estar en este idioma.

20. NORMAS COMPLEMENTARIAS

La dirección e inspección por parte de IDAE de los trabajos a realizar por el adjudicatario, corresponderá al departamento de Doméstico y Edificios de este Instituto a través de la Oficina Técnica del PAEE-AGE, dentro del cual, además del jefe del departamento se designará un responsable de proyecto, los cuales, podrán dirigir instrucciones al adjudicatario siempre que no supongan modificaciones de la prestación no autorizadas, ni se opongan a las disposiciones en vigor o a las cláusulas del presente Pliego y demás documentos contractuales. En el trabajo de supervisión participará asimismo el Departamento de Informática del IDAE.

21. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado la totalidad de su objeto, de conformidad con lo establecido en los documentos contractuales a satisfacción de IDAE y se hubiera formalizado la correspondiente acta de recepción.

22. CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBROGACIÓN

El adjudicatario no podrá ceder o transferir a terceros, ni subrogar a persona alguna, en todo o en parte, los derechos y obligaciones dimanantes del presente Contrato, sin autorización previa por escrito de IDAE.

En el caso de que el adjudicatario subcontratara parte de los trabajos objeto de este contrato, dichas subcontrataciones deberán ser conocidas y aprobadas por el IDAE, siendo en todos los casos el adjudicatario, quien asume la total responsabilidad de la ejecución de los trabajos, tanto los desarrollados por él como por sus subcontratados.

23. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

IDAE podrá resolver el Contrato unilateralmente mediante comunicación escrita, de incumplimientos que superen dos (2) días de servicio de forma continuada o de cinco (5) días dentro del mismo mes, o de cualquier otra condición contractual.

La resolución del contrato dará derecho al Contratista a percibir sólo el precio de los servicios que efectivamente hubiese realizado con arreglo al Contrato, hasta el mes anterior en el que se haya producido el incumplimiento del Contratista.

24. JURISDICCIÓN APLICABLE

Las partes, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderle, si fuera otro, se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales y Juzgados de Madrid capital para la resolución de cualquier controversia que pudiera surgir en la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente Contrato.



ANEXOS

ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD

D/Dña. _____, en representación de
_____, con C.I.F. _____, en calidad de
_____, solicita su participación en el concurso

Datos principales de contacto de la empresa

Empresa:

Persona de contacto:

Cargo en la empresa:

Dirección completa:

Teléfonos:

Fax:

Correo e-mail:

(Firma y sello de la empresa)

ANEXO II

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA y DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN

D/Dña. _____, con DNI _____ en representación de la empresa _____ con C.I.F. _____, en calidad de _____, declara conocer y aceptar íntegramente toda la documentación que forma parte del presente concurso, formada por:

1º Pliego de Prescripciones Administrativas de P.C.P. 10588.08/09 de fecha julio de 2009.

2º Pliego de Prescripciones Técnicas que habrán de regir el contrato para el desarrollo y explotación de la Plataforma de e-learning del Plan de Ahorro y Eficiencia Energética en los edificios de la Administración General del Estado, P.C.T. 10588.08/09 de fecha julio de 2009.

Igualmente, se compromete, en caso de resultar adjudicatario, a ejecutar el citado contrato por un precio total de (IVA INCLUIDO) _____ (en números y letras), desglosado según las partidas que se relacionan a continuación:

Nº	Concepto	Importe total contrato (sin IVA) (€)
1	Diseño y personalización de la plataforma de formación.	
2	Provisión de la plataforma de formación y todos los servicios necesarios para su correcto funcionamiento: Hosting / Mantenimiento y actualización de la plataforma / Soporte técnico de la plataforma / Servicio de apoyo online / Coordinación y gestión general del proyecto, etc.	
3	Elaboración de 8 cursos e-learning a partir de la información aportada por IDAE por un total de 35 horas (Se indicará, además del precio total el precio por curso y precio por hora de curso).	
4	Impartición de 8 cursos e-learning para un total de 5.000 alumnos durante 1 año a realizar en convocatorias semanales Se indicará además del precio total el precio por alumno y hora de impartición. (Según apartado 5.2 del PPT)	
5	Tutoría de contenidos del curso de e-learning. Soporte técnico de contenidos. (Contratación opcional por IDAE) (Se indicará además del precio total el precio por hora de duración del curso)	
	IMPORTE TOTAL (sin IVA)	

Adicionalmente al presupuesto se indicarán los precios a facturar para los casos siguientes:

- Modificación y actualización de los contenidos de los cursos de e-learning.
- Ampliación del número de alumnos por encima de los acordados en la petición de oferta.
- Ampliación de la oferta de cursos.

Todo ello de acuerdo a la siguiente forma de pago:

Nº	Concepto	Hito de facturación	Modo de facturación
1	Diseño y personalización de la plataforma de formación.	Puesta en marcha de la plataforma	Facturación única
2	Provisión de la plataforma de formación y todos los servicios necesarios para su correcto funcionamiento: Hosting / Mantenimiento y actualización de la plataforma / Soporte técnico de la plataforma / Servicio de apoyo online / Coordinación y gestión general del proyecto, etc.	Puesta en marcha de la Plataforma	Facturación mensual (mes vencido)
3	Elaboración de 8 cursos e-learning a partir de la información aportada por IDAE por un total de 35 horas.	Puesta en marcha del curso desarrollado	Facturación única
4	Modificación y actualización de los contenidos de los cursos de e-learning.	Trabajo aceptado	Facturación única
5	Impartición de 8 cursos e-learning para un total de 5.000 alumnos durante 1 año a realizar en convocatorias semanales. (Según apartado 5.2 del PPT)	Inicio de facturación a partir de la puesta en marcha del curso	Facturación mensual (mes vencido en función de alumnos matriculados)
6	Tutoría de contenidos del curso de e-learning. Soporte técnico de contenidos. (Contratación opcional por IDAE)	Inicio de facturación a partir de la puesta en marcha del curso	Facturación mensual (mes vencido)

El número de alumnos matriculados en un curso se contabiliza durante periodos anuales en tanto el contrato esté en vigor. Es decir, para el cómputo de alumnos matriculados, se sumarán todos los alumnos matriculados en las diversas convocatorias que se celebren durante el periodo mencionado.

Y para que conste firma el presente en a de de

(firma del representante y sello de la empresa en todas sus páginas)

ANEXO III

MODELO DE AVAL BANCARIO

El BANCO, con domicilio en de, representado por D., con poderes suficientes para obligarse en este acto, se constituye, tan ampliamente como en derecho se requiera, ante el INSTITUTO PARA LA DIVERSIFICACIÓN Y AHORRO DE LA ENERGÍA (IDAE), con domicilio en calle Madera número 8 de Madrid y C.I.F. Q-2820009-E, en fiador solidario de la entidad con domicilio social en, y C.I.F., hasta la cantidad que constituye límite máximo del compromiso que por el presente adquiere, por importe de Euros, y en garantía del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se derivan de su participación en el concurso para convocado por el INSTITUTO PARA LA DIVERSIFICACIÓN Y AHORRO DE LA ENERGÍA en fecha con referencia..... El presente Aval tendrá validez, hasta su devolución por parte de IDAE conforme a lo previsto en el pliego de condiciones particulares del concurso.

El BANCO como entidad fiadora, renuncia expresamente a cualquier beneficio que pudiere corresponderle y muy especialmente a los de orden, división y excusión comprometiéndose a atender, a primer y simple requerimiento, todas las peticiones que el INSTITUTO PARA LA DIVERSIFICACIÓN Y AHORRO DE LA ENERGÍA le realice con respecto a este aval, abonándole los importes que el mismo pudiere solicitar, bastando para ello que se lo comunique fehacientemente por escrito. La atención a la petición, se realizará sin oponer dicha entidad fiadora, excusa alguna, incluyendo la oposición del avalado, en relación con la ejecución del presente AVAL.

El firmante de este Aval está debidamente autorizado, en virtud de la escritura pública de apoderamiento otorgada, para obligar en la forma y términos antes expuestos a su mandante: el BANCO, siendo ésta una de las operaciones que, a tenor del artículo de sus Estatutos, puede realizar legalmente.

El presente Aval ha sido inscrito con fecha en el Registro Especial de Avaluos (o Garantías) de esta entidad con el número

En, a de de

ANEXO IV

CUESTIONARIOS A CUMPLIMENTAR POR LAS EMPRESAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA
PLATAFORMA DE FORMACIÓN DEL PAEE-AGE

Identificación de la Oferta					
Nombre de la empresa					
Nacionalidad			Fecha implantación en España		
Persona de contacto					
Nombre		Cargo	Teléfono	Correo-e	Fax
Empleados					
Total de empleados			% fijos		
Empleados en España			% fijos		
Clasificación					
Grupo:		Subgrupo:		Categoría:	
Proyectos análogos (*)					
Proyecto	Cliente (Empresa / Persona de contacto / Teléfono)		Fechas (desde-hasta)	Importe	

(*) Proyectos similares en el entorno tecnológico o en el entorno funcional propuesto. Se relacionarán únicamente servicios o proyectos iniciados a partir de 1 de enero de 2002 y cuyo presupuesto sea superior al 75 % del presupuesto de licitación.

CUESTIONARIO DEL PERSONAL

NOTA: Se completarán tantos formularios como personas vayan a participar en el proyecto, pudiéndose presentar otras fichas o currículum detallando lo solicitado en estos epígrafes.

Datos comunes				
Identificación de la oferta		Empresa licitante		
Categoría ofertada				
Nombre y Apellidos				
Antigüedad en la empresa		Antigüedad en categoría		
Titulación académica				
Títulos académicos	Centro	Fecha de expedición		
Experiencia				
Empresa	Categoría	Fecha alta	Meses	Actividad informática
Formación en entornos tecnológicos				
Curso	Empresa	Horas	Fecha	
Datos de proyectos				
Nombre	Fecha inicio	Fecha fin	Ent.usuaria	Funcionalidad
Antigüedad en entornos tecnológicos				
Entorno Tecnológico			Meses	